

<b>Objetivo I: Ampliar el tiempo de la escolarización.</b>	
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logro esperado</b>
<b>1. Ampliación del ciclo lectivo a 190 días de clase en todos los niveles de la educación obligatoria</b> de acuerdo con lo establecido por la Resolución N°165/11 del CFE.	- Cumplimiento efectivo de un calendario escolar de, al menos, 190 días de clase en todas las jurisdicciones.
<b>2. Construcción de la legitimidad social para la ampliación de la escolaridad en la educación obligatoria.</b>	-Entre el 2013 y el 2016, promoción de iniciativas nacionales, regionales, jurisdiccionales y locales de trabajo de sensibilización de la sociedad sobre la relevancia de la ampliación del tiempo escolar.

<b>Objetivo II: Fortalecer el gobierno y el desarrollo de los sistemas jurisdiccionales.</b>	
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>
<b>1. Sostenimiento de estrategias político-institucionales que viabilicen los Acuerdos Federales desde el año 2003.</b>	-Desarrollo de espacios regionales de planeamiento y construcción política que contribuyan al cumplimiento de las regulaciones vigentes desde 2003.
<b>2. Fortalecimiento de los equipos territoriales de todos los niveles y modalidades en el desarrollo de sus planes de acompañamiento a las escuelas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N°912/12 de la Secretaría de Educación.</b>	-Equipos técnicos territoriales asistidos en el desarrollo de sus planes de acompañamiento a las escuelas en la gestión y administración de los recursos nacionales.
<b>3. Estrategias de trabajo intersectorial en todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria.</b>	-Implementación efectiva de propuestas de trabajo intersectorial.
<b>4. Diseño, desarrollo y aplicación de los módulos de Planificación (nación /provincia), Ejecución (provincia/escuelas) y Consulta ciudadana como herramientas de seguimiento de la asignación de recursos financieros y su ejecución.</b>	- Institucionalización y ampliación de la funcionalidad del Sistema de transferencia de recursos educativos (SITRARED), a los efectos de: monitoreo permanente del sistema, indicadores de gestión y económico financieros de todos los recursos transferidos por el ME, generación de acciones preventivas y correctivas, transferencia de experiencias y Transparencia y comunicación institucional.

<b>Objetivo II: Fortalecer el gobierno y el desarrollo de los sistemas jurisdiccionales.</b>	
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>
<p><b>5. Ampliación y consolidación del proceso de inversión en obra pública educativa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Construcción de nuevas escuelas.</li> <li>-Construcción en convenio con los municipios de jardines maternas de 45 días a 3 años de edad.</li> <li>-Ampliación de salas de nivel inicial.</li> <li>-Construcción de aulas y salones de usos múltiples en el 40% de las escuelas primarias con jornada extendida.</li> <li>-Construcción de playones deportivos para escuelas secundarias en convenio con municipios.</li> <li>- Fortalecimiento de la escuela secundaria.</li> <li>- Construcción de nuevos edificios para Escuelas Técnicas.</li> <li>- Ampliación de Escuelas Técnicas.</li> <li>-Construcción y refacción de Institutos de Formación Docente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-600 nuevas obras.</li> <li>-Construcción de 700 jardines maternas de al menos tres salas.</li> <li>-3000 salas de 4 años.</li> <li>-4446 obras.</li> <li>- playones deportivos construidos.</li> <li>-3750 aulas de secundarias incorporadas.</li> <li>- 30 nuevas Escuelas Técnicas</li> <li>- 200 obras</li> <li>-36 ISFD a construir y 200 ISFD a refaccionar entre 2013 y 2016.</li> </ul>
<p><b>6. Diseño e implementación del sistema de información digital educativa, nominal por alumno, con carga Web en las escuelas.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Implementación del Sistema Integral de Información Digital Educativa (SInIDE).</li> <li>-Información estadística actualizada para el seguimiento de las trayectorias escolares y la movilidad de los estudiantes en todos los niveles y modalidades.</li> </ul>
<p><b>7. Relevamiento Anual sobre la formación docente en los diferentes niveles para la planificación de sus políticas central y jurisdiccionalmente.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-El Sistema Integral de Información Digital Educativa (SInIDE) incluye información pertinente para la toma de decisiones sobre la formación docente.</li> </ul>
<p><b>8. Seguimiento de trayectorias escolares y socio-educativas en los distintos niveles del sistema en articulación con organismos gubernamentales y no gubernamentales, de carácter central y/o jurisdiccional e internacionales para la comparabilidad con otros sistemas.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Profundización y fortalecimiento de la Red Federal de Investigación Educativa.</li> <li>-Articulación con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para el seguimiento de las trayectorias educativas de jóvenes y adultos trabajadores.</li> <li>-Articulación con ANSES en relación al seguimiento de la población destinataria de la AUH.</li> </ul>

**Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente – Resolución CFE Nº 188/12 – 5 de diciembre de 2012**

Matriz-2: Políticas transversales

	-Participación en el Sistema de información y comunicación del sector educativo, indicadores y terminología del Mercosur.
<b>Objetivo II: Fortalecer el gobierno y el desarrollo de los sistemas jurisdiccionales.</b>	
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>
<b>9. Actualización de los sistemas informáticos de soporte para los relevamientos de información estadística.</b>	-Integración con otras áreas del ME y con los ministerios jurisdiccionales para mejorar la implementación de las políticas educativas.  -Condiciones tecnológicas para consolidar el Sistema Integral de Información Digital Educativa-, Resolución Ministerial 1041/12.
<b>10. Monitoreo del cumplimiento de las metas establecidas en los convenios bilaterales 2012-2016.</b>	-Información sistematizada y relevante sobre el cumplimiento efectivo de las metas 2012-2016.
<b>11. Plan estratégico para el cumplimiento de los acuerdos federales que regularizan la validez nacional de títulos y planes de estudio.</b>	-Todas las jurisdicciones desarrollan acciones específicas con el acompañamiento nacional para el cumplimiento de los procesos de validez nacional de títulos y planes de estudio para la educación obligatoria, la formación profesional y la formación docente.
<b>12. Implementación del Plan de la Biblioteca Nacional de Maestros.</b>	-Ampliación y fortalecimiento en todas las jurisdicciones de las bibliotecas escolares y otros centros documentales vinculados con la escuela.

<b>Objetivo III: Fortalecer y profundizar las políticas de evaluación.</b>	
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>
<p><b>1. Sostenimiento de un sistema nacional integrado de evaluación del sistema educativo argentino.</b></p>	<p>Al 2016, el sistema nacional integrado de evaluación, describe y analiza los problemas asociados a la enseñanza y los aprendizajes.</p> <p>Para ello:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Define indicadores para la evaluación y seguimiento de las políticas educativas.</li> <li>-Desarrolla e integra la información obtenida a través de los ONE, TERCE, PISA, entre otros, a las decisiones políticas de los niveles primario y secundario.</li> <li>-Releva información válida y confiable sobre qué y cuánto aprenden los alumnos, y los factores de contexto asociados en los diferentes niveles.</li> <li>-Implementa estrategias nacionales de evaluación de instituciones educativas de nivel primario y secundario.</li> <li>-Implementa metodologías e instrumentos en la evaluación del sistema educativo.</li> <li>- Define indicadores que reflejan la situación y dinamismo del sistema educativo argentino y permiten la comparabilidad a nivel nacional, regional e internacional.</li> </ul> <p>Al 2016, aplica el Índice de mejora de la educación secundaria en los departamentos y en las escuelas en condiciones de vulnerabilidad, y contribuye con su aplicación al cumplimiento de las metas de los convenios bilaterales.</p>

<b>Objetivo IV: Profundizar las estrategias de institucionalización de las políticas de inclusión digital.</b>	
<b>Líneas de acción</b>	<b>Logros esperados</b>
<b>1. Institucionalización de espacios y políticas de articulación entre el Programa Conectar Igualdad y Primaria Digital con los niveles políticos de gestión, las direcciones de niveles y modalidades, a nivel nacional y jurisdiccional.</b>	-Articulación efectiva de las políticas de incorporación de las TIC con las políticas y procesos de transformación educativa planteadas para los niveles y modalidades.
<b>2. Formación de equipos directivos y docentes para la inclusión de las TIC: Especialización Superior Docente en Educación y TIC.</b>	-Renovación de los procesos de enseñanza por la incorporación de las TIC en el desarrollo curricular y en las disciplinas.  -Renovación de los procesos de gestión institucional de la información a partir de la inclusión de las TIC.
<b>3. Vinculación de las instituciones escolares con las familias, con las organizaciones no gubernamentales y sociales mediante el uso de las TIC.</b>	- Integración del uso de las TIC en las familias y en organizaciones sociales y no gubernamentales a partir de la intervención pedagógica de las instituciones escolares.
<b>4. Seguimiento y evaluación del impacto de la incorporación de las TIC en la enseñanza y los aprendizajes en los niveles primario y secundario.</b>	-Un sistema de información integrado de análisis cualitativo de los procesos de enseñanza y aprendizajes a partir del uso efectivo y sostenido de las TIC.

<b>Objetivo V: <i>Propiciar el desarrollo del sistema integrado de formación inicial y continua.</i></b>	
<b>Línea de acción</b>	<b>Logros esperados</b>
<p><b>Desarrollo de una propuesta integral del formación inicial y continua.</b></p> <p><b>1. Formación Inicial.</b></p> <p><b>1.1. Desarrollo Curricular y Desarrollo Profesional Docente.</b></p> <p><b>1.2. Sistema Integral de Evaluación.</b></p> <p><b>1.3. Planeamiento.</b></p> <p><b>2. Formación Continua.</b></p> <p><b>2.1. Construcción de una política integral de Formación Continua que atienda las prioridades de los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.</b></p> <p><b>2.2. Producción de espacios de concertación de políticas de Formación Continua.</b></p> <p><b>2.3. Desarrollo de ofertas prioritarias de formación continua según nivel y modalidad centralizadas y jurisdiccionales.</b></p>	<p>Diseños jurisdiccionales por carrera transformados a 2014. Acciones de acompañamiento político-pedagógico a la elaboración e implementación de los diseños curriculares, a la instalación de condiciones institucionales y a las trayectorias estudiantiles.</p> <p>Diseños Curriculares de formación docente evaluados; Instituciones Superiores de Formación Docente evaluadas, y Estudiantes de la Formación Docente evaluados a 2014.</p> <p>Mapa Nacional de Oferta y Vacancias de Formación Docente elaborado a 2013.</p> <p>Acuerdo Federal de Formación Continua a 2013.</p> <p>Mesas de trabajo sobre Formación Continua con participación de referentes jurisdiccionales, sindicatos, universidades, referentes del ámbito académico-científico, con coordinación del MEN en funcionamiento.</p> <p>Docentes, directivos, supervisores, equipos técnicos de todas las jurisdicciones capacitados según nivel y modalidad a 2014-2016.</p>

